



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 295

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 320, PRESENTADA POR DOÑA: **DIANA CAROLINA VILLANUEVA VILLANUEVA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 47945890, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 755 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ROSALINDA PACHAS ALMEYDA**, CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2362 AL 2365 VUELTA, DEL TOMO III DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DIANA CAROLINA VILLANUEVA VILLANUEVA** CON DNI. N° 47945890, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 15 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:07:53-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL



15 OCT 2021

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS.

MADO: ARTURO TOLMOS A. - NOTARIO - ABOGADO. - UN SELLO NOTARIAL. -

CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDA LA OTORGANTE DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO Y LA FIRMA EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ - TARJADO LOS. - ETCERT: NO VALE. - ENTRE LÍNEAS: MARIA: VALE. -

Señalación de Bisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN LA FECHA EX-
PIDO PARTES Y
TESTIMONIO AL
INTERESADO DOY
FÉ. -----

NÚMERO	EN LA CIUDAD DE CHIN-
SETECIENTOS CINQUENTICINCO	CHA ALTA, A PRIMERO DE
COMPRAVENTA	OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA	TOS SETENTISEIS, ANTE
A	MÍ, ARTURO TOLMOS ALFARO,
ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS.	ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO
DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR QUINIENTOS TREIN-	
TIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES	
QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA	
SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTI-	
CUATRO, SUPRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: - DON PABLO SOLARI FERALDO,	
CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR QUINIENTOS	
DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES	
QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINQUENTIDOS; Y, DON CAR-	
LOS MODENEST TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: - MI-	
LITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS	



CUARENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETEN-
TISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGAN-
TES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO
A LA VISTA, SE PRESENTAN: - DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA, CASADO,
MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR BI-CINCUENTIOCHO-CERO
CERO CERO TREINTINUEVE; ELECTORAL CUATRO MILLONES CIENTO VEIN-
TISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y TRIBUTARIA OCHO MI-
LLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTITRES;
SU ESPOSA DOÑA TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS, OCUPADA EN LAS
ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO: - ELECTORAL CUATRO
MILLONES CIENTOS CINCUENTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO
Y TRIBUTARIA E-QUINIENTOS NOVENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUAREN-
TIDOS; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; Y, DOÑA ROSALINA ALMEY-
DA NIÑA DE PACHAS, CASADA CON ZACARÍAS PACHAS PACHAS, OCUPADA
EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, ANALFABETA, CON DISPENSA ELECTORAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA EN TRÁMITE
SEGÚN FORMULARIO NÚMERO MIL QUINIENTOS NOVENTINUEVE DEL BANCO
DE LA NACIÓN-CHINCHA, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PE-
RUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR,
INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZ-
CO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO
DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO
ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL
NÚMERO SETECIENTOS VEINTITRES, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO
Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR
NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN:
DE UNA PARTE, DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y SU ESPOSA DOÑA TE-



13216255



DOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES.

RESA ÁRIAS TORRES DE PACHAS, A QUIENES SE LLAMARÁN "LOS VENDE-
DORES"; Y, DE LA OTRA, DOÑA ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS, A QUIEN
SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRI-
MERO: - LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE
BIEN COMÚN, DE UN SOLAR, COMPUESTO DE DOS SECCIONES; UBICADO
EN EL PAGO DE PILPA, TONA EL PUENTE, EN LA CALLE PRINCIPAL DEL
CASERIO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SUNAMPE, DE ÉSTA PROVINCIA;
A SABER: A) SOLAR CON MIL CIENTO OCHENTICUATRO METROS CUADRA-
DOS TREINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS Y MEDI-
DAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (NORTE), VEINTE METROS LI-
NEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, LA CALLE PRINCIPAL; DERECHA
ENTRANDO (OESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA
CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE MARÍA ATÚNCAR; IZQUIERDA ENTRANDO
(ESTE), CINCUENTICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS
LA DE FERNANDO PACHAS ALMEYDA; Y, RESPALDO (SUR), VEINTE METROS
LINEALES CINCUENTIDOS CENTÍMETROS, UN PASAJE DE DOS METROS LI-
NEALES DE ANCHO. - B) SOLAR CON QUINIENTOS NOVENTITRES METROS
CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE (NORTE),
DIEZ METROS LINEALES OCHENTINUEVE CENTÍMETROS, UN PASAJE DE
DOS METROS LINEALES DE ANCHO; DERECHA ENTRANDO (OESTE), CINCUEN-
TICUATRO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, LA DE DOÑA MA-
RÍA ATÚNCAR; IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), CINCUENTICUATRO METROS
LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, LA DE ROSALINA PACHAS ALMEYDA,
QUE SE VENDE EN ÉSTA MISMA FECHA; Y, RESPALDO (SUR), DIEZ METROS
LINEALES OCHENTINUEVE CENTÍMETROS, LA DE HERMINIA ATÚNCAR, ANTES
DE MARÍA ATÚNCAR. - EN ÉSTE INMUEBLE, LOS VENDEDORES, HAN DEJADO
UN PASAJE DE DOS METROS LINEALES DE ANCHO, QUE PARTIENDO DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:09:14-0500

OESTE A ESTE MIDE SESENTICINCO METROS CUADRADOS TREINTISEIS
DECÍMETROS CUADRADOS, PARA LUEGO VOLTEAR HACIA EL NORTE, CON
CIENTO SIETE METROS CUADRADOS, CON SALIDA ÉSTE ÚLTIMO A LA CA-
LLE PRINCIPAL.- LO ADQUIRIERON LOS VENDEDORES POR COMPRA A
DOÑA ROSALINDA ALMEYDA NAPA DE PACHAS, CONFORME A LA ESCRITURA
PÚBLICA DE VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTICIN-
CO, ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA, QUE FUE DON FÉLIX GARCÍA RAMÍ-
REZ.- SEGUNDO:- POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA
REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DEL COMPRADOR, LA SECCIÓN
B) DEL SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; CON TODAS SUS
ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES; Y TODO
CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN AL-
GUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE NO ESTÁ AFECTO, A NINGÚN
GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE
LIMITE SUS DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN; OBLIGÁNDOSE EN
TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- TER-
CERO:- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE SOLES ORO CINCO
MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO, A RAZÓN DE SOLES ORO DIEZ, EL
METRO CUADRADO, Y, QUE LOS VENDEDORES DECLARAN, HABER RECIBIDO
YA, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN MÁS COMPROBANTE.- CUARTO :-
VENDEDORES Y COMPRADOR DECLARAN: QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUI-
VALENCIA ENTRE EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE Y EL PRECIO;
QUE SE PAGA POR ÉL, QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, RENUNCIANDO A TO-
DA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEP-
TO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE
NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD;
QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, IMPUESTOS AD VALOR
DE LA PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS IMPUES-
TOS SE PAGARÁN CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y LOS DERECHOS



153216257

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO.

NOTARIALES POR EL COMPRADOR; Y, PARA CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO LOS VENDEDORES EN LA CALLE PRIMERA, NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, TERCER PISO, CHACARITA, CALLAO; Y LA COMPRADORA EN EL CASERIO SAN IGNACIO SIN NÚMERO, SUNAMPE.- QUINTO:- A CONSECUENCIA DE LA VENTA QUE SE OPERA POR ÉSTA MINUTA, QUEDA DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES EL SOLAR DESCRITO EN EL PUNTO A) DE LA CLÁUSULA PRIMERA.- SIN AGREGAR MÁS, SRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FIRMADO: ARMANDO PACHAS.- TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS.- HUELLA DIGITAL DE DOÑA ROSALINA ALMEYDA NAPA (FIRMADO): R. MAGALLANES.- FIRMADO:- JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN. ABOGADO. CHINCHA. TRESIENTOS OCHENTICHO. PERÚ".- PASE PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA.- FECHA UT SUPRA.- FIRMADO:- ARTURO TOLMOS A.- NOTARIO ABOGADO.- UN SELLO NOTARIAL.- ICA, CATORCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- AL FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO GRATUITO, PARA EL PASE CORRESPONDIENTE.- FIRMADO:- M. RODRÍGUEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL H. RODRÍGUEZ ARANA. JEFE DEPARTAMENTAL".- SE CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGAN DON ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA DOÑA TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS, EN FAVOR DE DOÑA ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS, POR EL PRECIO DE SOLES ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO, QUEDANDO A SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN POSTERIOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOSCUARTICHO.- ICA, DIECISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:09:29-0500

SETENTISEIS.- VISTO BUENO.- FIRMADO: M. RODRIGUEZ.- UN SELLO EN
QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPAR-
TAMENTAL DE ICA. MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA. JEFE DEPARTAMENTAL".
FIRMADO: ABELMO AQUIJE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. ABELMO
AQUIJE CASTRO. AUDITOR INTERNO.- TRANSFERENCIAS BIENES A TITU-
LO GRATUITO".- INSERTOS: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUES-
TO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.-
VENEDORES.- LIBRETA TRIBUTARIA: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
CINCUENTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTITRES.- ARMANDO PACHAS
ALMEYDA Y ESPOSA.- CALLAO, CHACARITA.- CALLE PRIMERA NÚMERO CIE-
TO VEINTICINCO, TERCER PISO.- COMPRADORA.- LIBRETA TRIBUTARIA:
EN TRÁMITE.- ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS.- CHINCHA, SUNAMPE, CA-
SERIO SAN IGNACIO SIN NÚMERO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRA-
TO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: DIECISIETE-SEPTIEMBRE-
MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE
TRANSFIERE: SAN IGNACIO-SUNAMPE.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO
CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- IMPUESTO ALCABALA DE ENA-
JENACIONES.- SEIS POR CIENTO.- SOLES ORO TRESCIENTOS CINCUENTI-
SEIS DIEZ.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA.- SEIS POR CIENTO, SO-
LES ORO TRESCIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL SOLES ORO SETE-
CIENTOS DOCE VEINTE.- FECHA DE PAGO: PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: ARMANDO PA-
CHAS A.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA
NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. AREA RECAUDACIÓN. PRIMERO-OCTUBRE-MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS. FÉLIX YAILE ARIAS. JEFE".- FIRMA ILEGI-
BLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHIN-
CHA. PRIMERO-OCTUBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. RECIBIDOR PA-
GADOR. AREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PA-



FIRMA
 DIGITAL



Nº 3216259

Dos MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO.

GO NÚMERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE.- O -

T R O : -DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS

SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELA-

TIVOS A LOS CONTRATANTES.- ARMANDO PACHAS ALMEYDA Y ESPOSA.-

CALLAO, CHACARITA.- CALLE PRIMERA, NÚMERO CIENTO VEINTICINCO,

TERCER PISO.- ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS.- CHINCHA, SUNAMPE.-

CASERÍO SAN IGNACIO SIN NÚMERO.- COMRAVENTA.- FECHA DEL CON-

TRATO: VEINTIUNO AGOSTO SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE

SE TRANSFIERE: SAN IGNACIO-SUNAMPE.- PRECIO DE TRANSFERENCIA:

SOLES ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- AL CONTADO.-

DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOYACIÓ DE LOS IM-

PUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO

QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES

ORO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- TASA SEIS POR CIE-

TO, IMPUESTO SOLES ORO TRESCIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL

DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRESCIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.-

IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚ-

MERO DIECISEISMIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES ORO

CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.- TASA SEIS POR CIENTO.-

IMPUESTO SOLES ORO TRESCIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TOTAL DE

CADA IMPUESTO SOLES ORO TRESCIENTOS CINCUENTISEIS DIEZ.- TO-

TAL GENERAL: SOLES ORO SETECIENTOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS.-

AL DORSO.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA;

B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DECLARACIÓN

JURADA; Y D) CERTIFICACIÓN ESCRITURA ANTERIOR.- CHINCHA ALTA,

VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMADO:

ARMANDO PACHAS A.- TERESA ARIAS TORRES DE PACHAS.- HUELLA DI-

GITAL DE DOÑA ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS (FIRMADO): R. MAGALLA-

NES.- CONCLUSIÓN: - INSTRUMENTOS LOS OTORGANTES DEL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:09:43-0500

- TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA ÍNTEGRA-
- MENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN
- EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, HA-
- CIÉNDOLO A RUEGO DE DOÑA ROSALINA ALMEYDA DE PACHAS, QUIEN NO
- SABE FIRMAR E IMPRIME SU HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MA-
- NO DERECHA, DOÑA ROSA ANGÉLICA MAGALLANES DE LA CRUZ, SOLTERA,
- EMPLEADA, CON LIBRETAS NÚMERO: - ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-
- NIENTOS SETENTA MIL VENTICUATRO Y TRIBUTARIA K-SETECIENTOS
- DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO; DE QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HA-
- BER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE
- AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRE-
- SARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE
- CHINCHA, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-
- TENTITRES, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COM-
- PRAVENTA, CON UN VALOR GLOBAL DE SOLES ORO TREINTISEIS MIL DOS-
- CIENTOS SETENTA, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR ESTAR
- COMPRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MÍ:-

R. Magallanes

Armando Pachas

Esmeralda Pachas

Armando Pachas

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2021 10:10:00-0500